

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37392 CÓRDOBA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento número 304/2019, con NIG 1402142120190008751 por auto de 20 de mayo del año en curso se ha declarado en concurso Voluntario al deudor MANUEL RAMIREZ MUÑOZ, con NIF 30498263X y domicilio en Cl.Escultor Ramón Barba 1 Bloque C 2º 2 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABOGADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS DE EMPRESAS, S.L.P. con CIF nº B14958987, con domicilio postal Ronda de los Tejares nº 27, 5º 4. 14008, Córdoba y dirección electrónica reginaabogados@gmail.com.

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Luis Bernaldo de Quirós Fernández, de profesión Abogado y mismo domicilio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de julio de 2019.- El/la letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190049062-1